



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
EGEGATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 392 Fecha 1406.05

Resolución Ministerial

No.411.....-2005-MIMDES

Lima, 13 JUN. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 29 de marzo de 2005, emitida por la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville – Francia, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville – Francia, ha efectuado una donación consistente en quinientos diecinueve (519) cartones de ropa usada, con un peso aproximado de 11,320.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de C/. 8,490.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. HFES0056 y el Certificado Fitosanitario de fecha 15 de marzo de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, la donación servirá para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del Departamento de Piura, especialmente madres, niños y jóvenes, asimismo, la distribución se efectuará a través de la Asociación Águilas Emaús Piura;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 095-2005-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-EF-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 272 Fecha 14.06.05

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville – Francia, consistente en quinientos diecinueve (519) cartones de ropa usada, con un peso aproximado de 11,320.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de €/. 8,490.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI.


Artículo 2.- La asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, las copias de las planillas de distribución, de los bienes donados, a los beneficiarios finales y la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.


Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social